



Madrid, 22 de noviembre de 2016

Estimado, estimada miembro del Parlamento Europeo:

Como millones de ciudadanos y ciudadanas de Estados Unidos, Canadá y Europa, las centrales sindicales Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores hemos manifestado reiteradamente nuestra oposición a los tratados de libre comercio e inversión con Estados Unidos y Canadá, TTIP y CETA. Ambas organizaciones hemos criticado la forma y fondo en las que la negociación se ha llevado a cabo, con escasa o nula transparencia, vulnerando principios democráticos elementales y de espaldas a unas y unos trabajadores que entienden que los intereses económicos de unos pocos han sido ponderados frente al beneficio común.

Las dos centrales sindicales mayoritarias de España consideramos que, con el pretexto de facilitar determinada forma de comercio internacional, se ha hecho un llamamiento a la desregulación normativa y se han demonizado legislaciones y estándares comunes que protegen la seguridad, bienestar y derechos de millones de personas.

Si hablamos del CETA, uno de los aspectos que mayores reticencias nos provoca es el Sistema de resolución de conflictos de inversión (ICS). En nuestra opinión, este sistema supone la subordinación de los parlamentos nacionales, regionales y europeo y de los distintos tribunales de justicia a unos instrumentos sin legitimación democrática que permiten a los inversores demandar a los estados si consideran que la legislación pone trabas a su beneficio. Asimismo, el carácter unidireccional de éstos incide en la supremacía de las grandes corporaciones frente a las personas y sus organismos e instituciones democráticas.

En este sentido, le solicitamos que vote a favor de la propuesta de Resolución del Parlamento Europeo por la que se solicita el dictamen del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad con los Tratados del Acuerdo Económico y Comercial Global previsto entre Canadá y la Unión Europea (2016/2981 (RSP) en la votación del próximo miércoles 23 de noviembre.

Compartimos con la Confederación Europea de Sindicatos (CES) la idea de que es necesaria la opinión del TJCE sobre el Sistema de resolución de conflictos de inversión del CETA de forma previa al inicio del proceso de ratificación del Tratado de Libre comercio UE-Canadá, para saber si se considera un mecanismo compatible con la normativa europea.

Para UGT y CCOO, los diputados y diputadas del Parlamento Europeo tienen la obligación de permitir a los jueces europeos dictaminar sobre el ICS para asegurarse de que se trata de un mecanismo legalmente válido y no limitarse únicamente a permitir que la Comisión Europea y las personas designadas para la configuración del ICS sean las que decidan sobre un instrumento judicial.



Dado que la Unión Europea ha anunciado la voluntad de incorporar el ICS en otros acuerdos comerciales que se están negociando, es de vital importancia conocer el fallo del TJCE respecto a la validez de aquél.

Es por ello por lo que, en nombre de nuestras afiliadas y afiliados y de la ciudadanía a la que representamos y que han depositado en usted su confianza, reiteramos nuestra petición de apoyo a la iniciativa mencionada, y quedamos a su disposición para debatir y profundizar en esta petición.

Agradeciendo su atención y compromiso, reciba un cordial saludo,

Cristina Faciabén
Secretaria de Internacional y Cooperación
CCOO

Jesús Gallego
Secretario de Política Internacional
UGT